

**ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ENERGYSA S.**

A. _____

CUANTIA: USDS 14.200,00 _____

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de septiembre el dos mil catorce, ante mí DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Novena de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía ENERGYSA S. A., representada por el señor Ricardo Xavier Maldonado García, en su calidad de Gerente General, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como documento habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero Eléctrico y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ENERGYSA S. A., y para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ENERGYSA S. A.**, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ricardo Xavier Maldonado García, en su calidad de Gerente General de la compañía ENERGYSA S. A.,



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



conforme acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se a esta minuta como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil , el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres se constituyó la compañía ENERGYS A. b) Mediante Resolución número Quinientos Noventa de febrero cinco de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de marzo del dos mil uno se declaró la Disolución de la compañía Energysa S. A. c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel el veintidós de agosto del dos mil uno, la compañía Energysa S. A. En Liquidación, convirtió sus acciones de sucres a dólares, se reactivó, aumentó su capital fijó su capital autorizado y reformó su estatuto social, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de diciembre del dos mil uno. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, ampliar el plazo de duración de los representantes legales de dos a cinco años y reformar su estatuto social en lo relativo al Capital y al Presidente y Gerente General; y, se autorizó expresamente al Gerente General de la compañía o a quien lo subrógue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma



del Estatuto Social y proceda al perfeccionamiento de dicho estatuto societario. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor Ricardo Xavier Maldonado García, por los derechos que representan de la compañía ENERGISA S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de catorce mil doscientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ; **Dos)** Que se amplía el plazo de duración de los representantes legales, esto es de dos a cinco años. Las acciones correspondientes al presente aumento de capital han sido pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce, cuya copia se agrega a esta escritura como documento habilitante, con lo cual el nuevo capital de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América; **Tres)** Que se reforman los Artículos, Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social , en la forma establecida en la antes mencionada acta de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de agosto del dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Ricardo Xavier Maldonado García en su calidad de Gerente General de la compañía



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (21)
DEL CANTÓN QUAYAQUIL



ENERGYSA S. A., declara bajo juramento lo siguiente: **1.-** La correcta integración del aumento de capital de conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce, y que el pago del aumento se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía. **2.-** Que mi representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** el nombramiento del señor Ricardo Xavier Maldonado García, como Gerente General de la compañía ENERGYSA S. A., que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENERGYSA S. A., celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce; y **C)** Los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente todos los escritos y realice todo los actos necesarios hasta el perfeccionamiento del presente acto societario. Agregue usted señora Notaria los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

Guayaquil, 20 de febrero del 2013



Señor
RICARDO XAVIER MALDONADO GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENERGISA S.A., en fecha de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de Gerente General, para un periodo de dos años.

Como Gerente General, ejercerá indistintamente con el Presidente de la Compañía la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

ENERGISA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Muy atentamente,

Srta. Aránzazu Maldonado de Gomendirrutia
C.I. 0929541845
SECRETARIA AD-HOC

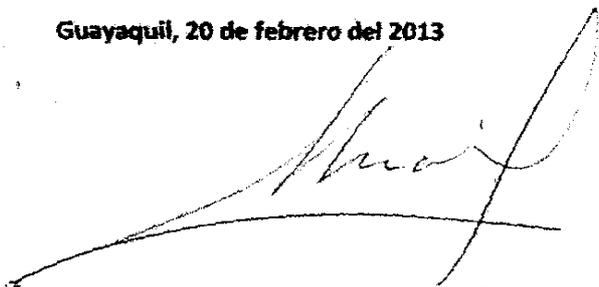


Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ENERGYSA S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 20 de febrero del 2013



RICARDO XAVIER MALDONADO GARCIA
C.I. 0909203564
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
ESTADO CIVIL: Casado
DIRECCION: Cda. Bolivariana Mz. B villa 10
TELEFONO: 2390367
Guayaquil-Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.941
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:35



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía **ENERGYSA S.A.**, a favor de **RICARDO XAVIER MALDONADO GARCIA**, de fojas 21.067 a 21.069, Registro Mercantil número 3.336.

ORDEN: 7941



105
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

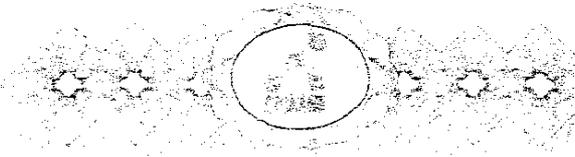
Guayaquil, 21 de Febrero de 2013

REVISADO POR: *K*



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0494319



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991274804001
RAZON SOCIAL: ENERGYSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MALDONADO GARCIA RICARDO XAVIER



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/1993

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 09/12/1993

FEC. ACTUALIZACION:

09/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS Y MATERIALES ELECTRICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: AV. SIMON RODRIGUEZ Número: SOLAR 10-A Intersección: AV. JOSE ANTONIO PAEZ Manzana: B Oficina: A Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA SANTA GEMA Teléfono Trabajo: 042390367 Fax: 042390367

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LEONARDO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE KAZA SON Y CHEMBERS

Fecha y hora: 09/03/2006 10:45:25

Leonardo Rojas Martínez Alora
 Director de Rentas Internas
 REGIONAL LITORAL SURI



Dra. Norma Thompson B.
 NOTARIA NOVENA (E)
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991274804001
RAZON SOCIAL: ENERGYSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/11/1993
NOMBRE COMERCIAL: ENERGYSA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS Y MATERIALES ELECTRICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: AV. SIAJON
RODRIGUEZ Número: SOLAR 10-A Intersección: AV. JOSE ANTONIO PAEZ Manzana: B Oficina: A Teléfono
Trabajo: 042390357 Fax: 042390367

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CESANCHEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/DGA BORJA DE ICATA Fecha y hora: 09/04/2008 10:04:25
SIN Y CHEMERS



Lugar de emisión: P.O. Box Alava
Código Postal: 090100, G.C.
Servicio de Rentas Internas
ESTADO DE GUAYAS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENERGY S. A.
22 DE AGOSTO DEL 2014



En Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce, a las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Bolivariana, Av. Simón Rodríguez No. 10-A y Av. José Antonio Páez, manzana B, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ENERGY S. A.: Uno) Ing. Ricardo Xavier Maldonado García, por sus propios derechos, representando setecientas noventa acciones de su propiedad; y, Dos) Lcda. Aranzazu Raquel De Gomendirrutia Game, por sus propios derechos, representando diez acciones de su propiedad; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Asisten también los señores Xavier Alfonso Maldonado De Gomendirrutia y Aranzazu María Maldonado De Gomendirrutia en calidad de invitados y suscriptores de nuevas acciones. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: Primero: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía y la reforma del artículo quinto del estatuto social; Segundo: Ampliación del plazo de duración de los nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía, de dos a cinco años y la reforma de los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo correspondientes al Presidente y Gerente General. Se designa para que presida la sesión a la señora Lcda. Aranzazu Raquel De Gomendirrutia Game, y como Secretario actúa el Gerente General Ing. Ricardo Xavier Maldonado García. Constatado por Secretaría el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General, para tratar el primer punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía. El Gerente General pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día, y expresa, que en vista de la Superintendencia de Compañías ha enviado una comunicación en la que dispone que se debe realizar un aumento de capital en la compañía, ya que en vista de las pérdidas que ha tenido, se encuentra inmersa en el ordinal 6to del Art. 361 de la Ley de Compañías vigente y esto es causal de disolución. Este aumento de capital sería necesario para absorber las pérdidas, lo que pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compañía en la suma de catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de catorce mil doscientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, y que se reforme el Estatuto Social en su Artículo Quinto, relativo al Capital de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Quince mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". El Ing. Ricardo Xavier Maldonado y Lcda. Aranzazu Raquel De Gomendirrutia Game, renuncian a ejercer su derecho preferente, esto es a suscribir acciones en proporción a los que le corresponde en favor de los señores Xavier Alfonso Maldonado De Gomendirrutia y Aranzazu María Maldonado De Gomendirrutia, quienes desean también suscribir nuevas acciones, quedando la suscripción de las catorce mil doscientas acciones de la siguiente manera: Ricardo Xavier Maldonado García suscribe siete mil diez acciones ordinarias, nominativas

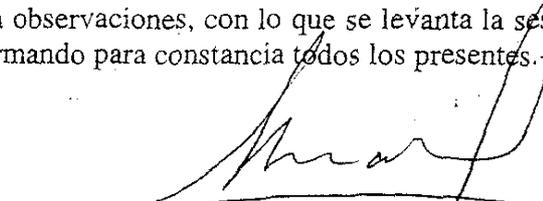


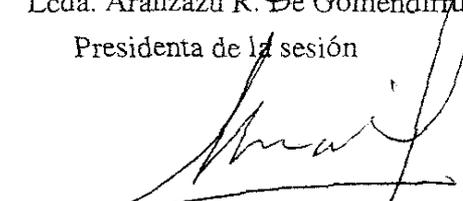
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (N)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de siete mil diez dólares de los Estados Unidos de América; Aranzazu Raquel De Gomendirutia Game, suscribe dos mil trescientas noventa acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de dos mil trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América; Xavier Alfonso Maldonado De Gomendirutia y Aranzazu María Maldonado De Gomendirutia, suscriben cada uno de ellos dos mil cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagan en numerario cada uno de ellos el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; Los señores accionistas aceptan por unanimidad de votos la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital. Luego se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y el señor Gerente General manifiesta que es necesario ampliar el plazo de duración de los representantes legales, lo que pone a consideración de la sala, y la Junta luego de deliberar sobre el particular, resuelven por unanimidad de votos lo siguiente: Ampliar el plazo de duración de los representantes legales de dos a cinco años y que se reformen los artículos Décimo Noveno y Vigésimo del estatuto social, los mismos que dirán: "**ARTICULO DECIMO NOVENO:** El Presidente socio o no de la compañía, será designado por la junta General, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente." "**ARTICULO VIGESIMO:** El Gerente General, socio o no de la compañía será designado por la Junta General, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente."; Y, autorizan expresamente al Gerente General de la compañía o a quien lo subrogue legalmente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital de la compañía y reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto que tratar, La Presidenta de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

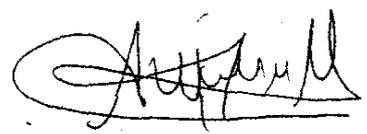

Lcda. Aranzazu R. De Gomendirutia Game
Presidenta de la sesión


Ing. Ricardo X. Maldonado García
Gerente General-Secretario


Ing. Ricardo X. Maldonado García
Accionista


Lcda. Aranzazu R. De Gomendirutia Game
Accionista


Xavier A. Maldonado De Gomendirutia


Aranzazu M. Maldonado De Gomendirutia



Esta es la última foja que pertenece a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Energysa S. A.

P. ENERGYSA S. A.

RUC: 0991274804001

ING. RICARDO XAVIER MALDONADO GARCIA

GERENTE GENERAL

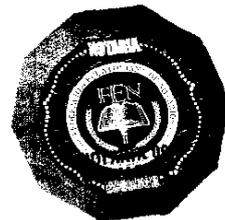
C.C.0909203564

C. V.008-0215

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA - COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



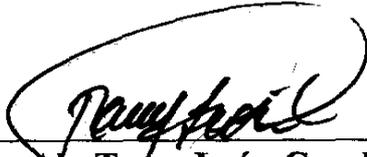
NUMERO DE REPERTORIO:47.620
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ENERGYSA S.A.**, de fojas **6.920 a 6.934**, Registro Industrial número **273**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47620




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0967572

Jenny
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/OCT/2014 11:35:09 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 51951 -0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE RICARDO
MALDONADO

Expediente: 69367

RUC: 0991274804001

Razón social:

ENERGYSA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 59
Digitando No. de trámite, año y verificador =